GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA GENERAL
RECIBIDO
10 NOV 2015
HORA: 6:15 FOLIOS: 01
FIRMA:

CONSEJO REGIONAL
219554
219554

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

REGIÓN JUNÍN SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N°. 369-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria Descentralizada celebrada el 27 de Octubre del 2015, en las instalaciones del Local Comunal del Centro Poblado de Puerto Ene, del Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión Extraordinaria Descentralizada, se tuvo como punto de agenda fijar fecha para la próxima Sesión Extraordinaria Descentralizada en Zonas Fronterizas de los Límites de Junín y Ucayali,

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REALIZAR la Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional en la Zona fronteriza de los límites de Junín y Ucayali

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA GENERAL
PASE A: Archivo
PARA :
HYO. 08 201

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
RICHARD CURAY CASTAÑO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA GENERAL